

DECRETO Nº 1722 /

LAJA, Junio 9 del 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio 229 del fecha 9 de Junio del 2010 de Doña LUISA DEL CARMEN CASTRO ULLOA, Rut. 6.486.210-3, firmado ante notario
- 2.-Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados
- 3.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBASE convenio de pago N* 229 de fecha 9 de Junio del 2010 de Doña LUISA DEL CARMEN CASTRO ULLOA y la Municipalidad de Laja por cancelación derecho a sepultura en 3 mts. Cuadrado tierra preferencial y Derecho de Traslado dentro del cementerio (nicho a Tierra) cadáver de HERNAN BARRA PEREZ cementerio de Laja, por un monto de \$ 344.872.
- **2.- ORDENESE** al Depto. de Administración y Finanzas, suscribir un convenio con el contribuyente por el total de la deuda y girar orden de ingreso por abono de \$ 150.000 y el saldo en 06 cuotas de \$ 32.479, más IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

IOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHINESE

My

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL LADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE

VFT/MGVARD/jaip DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas (2)

Control Interno

- Ssmm.